

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

### MADRID NÚMERO 5

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1015/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MITICA COSTACHE frente a INDAI GLOBAL SERVICES SL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, CINESA LABORATORIO APLICACIONES CINEMATOGRAFICAS SA y AVIN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

NÚMERO RESOLUCIÓN: 205/2021

#### DECRETO

En Madrid, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La presente demanda ha sido promovido por D./Dña. MITICA COSTACHE, figurando como parte contraria AVIN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SL., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, INDAI GLOBAL SERVICES SL y CINESA LABORATORIO APLICACIONES CINEMATOGRAFICAS SA.

SEGUNDO.- La parte demandante que ha sido citada en legal forma, no ha comparecido el día y a la hora que estaba señalada, ni ha alegado causa para justificar su inasistencia.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- Dispone el artículo 83.2º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social que, si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, por lo que procede tener por desistido al solicitante del procedimiento planteado.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. MITICA COSTACHE de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CINESA LABORATORIO APLICACIONES CINEMATOGRAFICAS SL., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.608/21)

